

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS**

**1211**

*BDNS 332152: EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Islas Baleares para el año 2017*

**1. Presupuesto anual:** 160.000 €

**2. Líneas de subvención**

- a) Movilidad  
Apoyo a la movilidad de los autores y agentes para asistir a eventos fuera de la isla de residencia
- b) Edición  
Apoyo a la edición de proyectos editoriales vinculados a la proyección exterior del libro.
- c) Proyectos de promoción exterior  
Apoyo a las actividades de promoción exterior del ámbito literario

**3. Beneficiarios**

Movilidad:

- Empresas editoriales de las Islas Baleares y las de fuera que trabajen con autores baleares.
- Personas físicas de alta en un epígrafe de edición editorial

Edición y promoción exterior:

- Empresas editoriales de las IB y las de fuera que trabajen con autores baleares
- Creadores de las IB y agentes culturales que trabajen con autores de las Islas

**4. Proyectos que se subvencionan**

Movilidad:

Asistencia a ferias, festivales, jornadas profesionales y presentaciones fuera de la isla de residencia.

Edición:

- Traducciones de obras de autores naturales o residentes en las Islas Baleares con distribución en el exterior.
- Edición de originales de autores naturales o residentes en las Islas Baleares con proyectos de proyección exterior.

Proyectos de promoción exterior

- Organización de presentaciones.
- Asistencia a ferias, festivales y jornadas profesionales.
- Producción de material gráfico para la promoción exterior.
- Cualquier actividad de promoción que suponga desplazamiento fuera de la isla de residencia.

**5. Costes que cubre**

Movilidad: Desplazamientos y alojamiento.

Edición: Producción, diseño, maquetación, traducción y adelanto de derechos de autor.

Proyectos de promoción exterior

- Desplazamiento, alojamiento y kilometraje
- Honorarios de personas y contratación de servicios profesionales.
- Edición y traducción de material gráfico.

**6. Importes máximos**





Movilidad:

Islas Baleares		100 €	50 €	1.000 €
España peninsular	1 ciudad	150 €	50€	1.000 €
	+ 1	200 €		
Europa y las Canarias	1 ciudad	400 €	50 €	2.000 €
	+ 1	500 €		
Fuera de Europa	1 ciudad	800 €	50 €	3.000 €
	+ 1	1.100 €		
<b>Zona</b>		<b>Desplazamientos (por persona)</b>	<b>Alojamiento persona/día</b>	<b>Máximo</b>

Se debe justificar el desplazamiento y la estancia con facturas. Solo se pagará el importe justificado hasta llegar a los máximos anteriores.

Edición y promoción:

Según puntuación del proyecto, a partir de los criterios establecidos en las bases hasta un máximo de 6.000€ por proyecto.

Máximo anual:

Un mismo solicitante podrá recibir un máximo de 25.000 € al año.

## 7. Pago

El pago de la subvención se hará efectivo mediante una transferencia bancaria, previa justificación de la realización de la actividad para la cual se solicita la ayuda.

## 8. Obligaciones de los beneficiarios

- Se debe comunicar la realización de cualquier acto público relacionado con la actividad subvencionada
- Tiene que haber constancia del patrocinio en todos los programas, carteles y elementos propagandísticos y de comunicación de la actividad mediante el logotipo ILLENC y el programa promocional BCulture, que se encuentran a disposición de los solicitantes en la página web [www.illenc.cat](http://www.illenc.cat)

## 9. Plazo de presentación de solicitudes

15 días antes del inicio de la actividad.

Se aceptan solicitudes hasta el 15 de octubre de 2017

Más información: [www.iebaleaics.org](http://www.iebaleaics.org) / [www.illenc.cat](http://www.illenc.cat) y [subvencions@iebaleaics.org](mailto:subvencions@iebaleaics.org) / [subvencions@illenc.cat](mailto:subvencions@illenc.cat)

Palma, 8 de febrero de 2017

**El director del Institut d'Estudis Baleàrics**

Josep Ramon Cerdà Mas

